

**GUÍA DOCENTE  
CURSO 2014-2015**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>DERECHO Y CRIMINOLOGIA</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>HISTORIA DEL DERECHO</b>
<b>Módulo:</b>	<b>FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA II</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2014/2015</b>
<b>Semestre:</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>1º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>BÁSICA</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>ESPAÑOL</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

**GUÍA DOCENTE  
CURSO 2014-2015**

**2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA**

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	Pablo José Abascal Monedero
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho Privado
<b>Área:</b>	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Categoría:</b>	Profesor Asociado
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	14.3.15
<b>E-mail:</b>	pjabamon@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954348973

**GUÍA DOCENTE  
CURSO 2014-2015**

**3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**

**3.1. Descripción de los objetivos**

Los objetivos perseguidos por la asignatura son, de una parte, lograr que el alumno adquiera un conocimiento básico acerca de los distintos ordenamientos jurídicos del pasado que han confluído en la configuración de un Derecho español; y, de otra, contribuir a su formación integral como futuro jurista, mostrándole el carácter esencialmente histórico de todo Derecho (incluido el actual) y su relatividad y dependencia de otros órdenes de la realidad social. Para ello deberá conseguir, como objetivos concretos, las competencias específicas a las que se alude más adelante, tanto académicas como disciplinares y profesionales.

**3.2. Aportaciones al plan formativo**

La asignatura se estudia en primero de los distintos grados y dobles grados. La razón es que se pretende que el alumno tenga una visión de conjunto de la historia del derecho español que le permita abordar mejor el estudio del derecho vigente que hará en otros cursos y otras asignaturas.

**3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Aunque no se requiere unos requisitos previos específicos, es recomendable que el estudiante posea unos mínimos conocimientos previos sobre Historia general de España y de Europa. No obstante bastará con que los alumnos repasen dichos conocimientos en los manuales de Historia de España que hayan utilizado durante el bachillerato.

## GUÍA DOCENTE CURSO 2014-2015

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y síntesis  
Capacidad de organización y planificación  
Capacidad de gestión de la información  
Resolución de problemas  
Practicar la expresión oral y escrita

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.  
Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.  
Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

#### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Competencias Académicas (saber):

-Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual. En las clases se hará hincapié en el sistema de fuentes de cada época histórica y se suscitarán cuestiones prácticas para que el alumno capte las fuentes jurídicas de la época histórica que se estudia.  
-Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

-Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. En el caso de esta asignatura se trabaja de forma negativa, es decir, apreciando cómo estos valores no existían en épocas pasadas o era escaso su reconocimiento.  
-Adquirir la terminología jurídica histórica básica en español.  
-Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica. Con las actividades realizadas en las clases prácticas se pretende también que el alumno maneje los fondos de la biblioteca, ya sea manuales generales o monografías específicas, y algunas páginas de Internet especialmente relevantes para la asignatura, iniciándolo así en las técnicas de la investigación.

Competencias profesionales (saber hacer):

-Aprendizaje en la técnica del comentario de textos histórico-jurídicos.  
-Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas históricas (legales, doctrinales, etc).  
-Adquirir la capacidad de leer e interpretar documentos, textos y escritos jurídicos  
-Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.



**GUÍA DOCENTE  
CURSO 2014-2015**

## GUÍA DOCENTE CURSO 2014-2015

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### BLOQUE 1º: INTRODUCCIÓN Y DERECHO ANTIGUO

TEMA 1: Introducción a la Historia del Derecho

TEMA 2: Época prerromana

TEMA 3: Romanización y derecho hispano-romano

TEMA 4: El Derecho visigodo y su vigencia en la Península

#### BLOQUE 2º: EL DERECHO EN LA EDAD MEDIA

TEMA 5: Sistemas jurídicos altomedievales

TEMA 6: Ius commune

TEMA 7: El Derecho bajomedieval de los territorios hisánicos

#### BLOQUE 3º: EL DERECHO DE LA EDAD MODERNA

TEMA 8: El Derecho en la época de las Recopilaciones

TEMA 9: El Derecho en el siglo XVIII

#### BLOQUE 4º: ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

TEMA 10: Tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen

TEMA 11: El constitucionalismo histórico

TEMA 12. La Codificación española

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

1. Enseñanzas básicas: se explicarán los contenidos básicos de la asignatura, facilitando con ello al alumno la adquisición de los conocimientos necesarios y una formación precisa en esta materia, que le ayudarán a desarrollar destrezas y habilidades que le serán muy útiles durante la carrera y con posterioridad a la misma. Dichas sesiones exigirán una constante y directa intervención del alumno, fomentando su espíritu crítico.

2. Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: Comenzarán a partir de la séptima semana. Las actividades que se realizarán durante las mismas serán, entre otras, las siguientes:

-Realización de comentarios de textos histórico-jurídicos relativos a los diferentes períodos y épocas de la historia del derecho español y exposición oral de los mismos. Con ello se familiarizará al alumno con la técnica del comentario así como a actuar en público y a defender sus ideas frente a sus compañeros.. Dicha actividad será evaluada individualmente. .-Pruebas de asimilación de conocimiento, que incentivarán al alumno a un estudio continuado de la asignatura, facilitándole su comprensión y asimilación, ayudándole además a conseguir un buen resultado final en la misma.

## GUÍA DOCENTE CURSO 2014-2015

- Elaboración de carpetas o portafolios con las que se pretende facilitar al alumno la comprensión y asimilación de la materia así como desarrollar su capacidad de selección y síntesis que tan útil le será en el estudio de cualquier materia. Todas estas actividades serán evaluadas en la forma que indique el profesor encargado del grupo.
- Elaboración de trabajos en grupo sobre temas de la asignatura conforme a las pautas de elaboración que indique cada profesor responsable.

Durante el curso se podrán realizar por el profesorado que lo indique en su guía específica, pruebas de conocimiento de las enseñanzas básicas que permitirán superar esta parte de la asignatura por el sistema de evaluación continua.

### 7. EVALUACIÓN

El examen de la convocatoria ordinaria consistirá en una prueba teórica escrita, en la que podrá obtenerse hasta un 7.

Durante las EPDs se hará al alumno una evaluación continua, en la que podrá obtener de nota hasta un 3.

La nota final del alumno en la convocatoria ordinaria será la suma de ambas calificaciones, la del examen teórico y la obtenida en las EPDs, salvo que el alumno no haya alcanzado un 3,5 en el examen teórico, pues en este caso no se le sumará la nota de las EPDs.

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno aprobó o no la evaluación continua en las EPDs:

-Si el alumno aprobó las EPDs (al obtener en ellas al menos un 1,5) su examen consistirá en una prueba teórica que será valorada sobre 7 y a esta nota se le sumará la obtenida en la evaluación continua de las EPDs. Estos alumnos, sin embargo, tienen la posibilidad de renunciar –con diez días de antelación a la fecha del examen- a su nota de EPDs, optando al 100% de la nota del examen. Éste sería igual al de los alumnos que se refiere en el párrafo siguiente.

-Si el alumno no realizó o no aprobó la evaluación continua de las EPDs (nota inferior a un 1,5), en la convocatoria de recuperación se les corregirá sobre 10. El examen tendrá dos partes, una teórica y otra práctica. Esta última consistirá en la realización de comentarios de textos.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Manual recomendado: E. Gacto Fernández, J.A. Alejandro García y J.M. García Marín, *Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos)*, última edición.